

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Número 3.198.

ENTRADAS Y SALIDAS

CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.		á las 10 ⁴⁵ mañana	á las 3 ⁴⁵ tarde
Valencia.		» 8 »	» 2 »
Murcia.		» 9 noche.	» 12 ³⁰ »
Marina.		» 8 mañana	» 1 »
Baleares.	los lunes	» 7 »	» 3 ⁴⁵ (los martes).
Oran.	los miércoles y sábados.	» 4 tarde	» 3 ⁴⁵ (martes viernes).

FERRO-CARRIL

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	10 ⁴⁵ mañana.	4 ²⁰ tarde.
Tren-mixto.	5 ²⁵ »	3 ²⁰ noche.

DILIGENCIAS.

Poblacion.	Parada.	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy	Posada de la Union.	10 ⁴⁵ m.	3 ¹² m.
Idem á Murcia	Calatrava, 5.	9 noche	12 ¹² dia
Idem á idem	Mendez Nuñez, 5.	3 tarde.	7 ¹² m.
Idem á Crevillente	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	3 tarde.
Idem á Elche	Mendez Nuñez, 5.	8 »	3 »
Idem á idem	Posada de la Higuera.	9 »	3 »
Idem á Aspe.	Idem de la Baiseta.	9 »	2 »
Idem á Ajijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8 »	2 »
Idem á Torrevieja	Posada de la Baiseta (alterna.)	5 tarde.	8 mañ.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin medicamentos, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de **DU BARRY**, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlewart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer.

Berlín 5 de Diciembre de 1866.
Después mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la salubre influencia de la *Revalenta Arábica*. Dr Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de

la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar, en toda ocasión que se me proporcione.

De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real, Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 49 de Julio de 1835.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides; en las enfermedades de los pulmones y bronquios, de los tórax y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer:

Miembro de varias Sociedades científicas
Cura núm. 65.314.—Vervant, 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufrí hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos que me creían próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debí á la virtud de la *Revalenta*.—A Bruneliere, presbitero.

Cura núm. 78.364.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.
Cura núm. 68.474.—Sr. Bachiller en teolo-

gía y cura párroco, Pe'ro Castelli, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, «apredico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de 90-lata de 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra, 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso; y en Madrid, Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 4.

REFORMAS PROCESALES.

OBSERVACIONES PRÁCTICAS

á las leyes de enjuiciamiento civil y del poder judicial por

DON MARIANO VALDES (1).

(CONTINUACION.)

Este fenómeno, mejor dicho, este hecho constante que se deja sentir en toda forma judicial, social, por rudimentaria que sea, es de tal trascendencia y se halla hasta punto tal relacionado con la idea de justicia, que sus efectos alcanzan y se dejan sentir en el hogar doméstico; tal es su importancia y necesidad, que allí—en el prototipo social—á la sombra y bajo la influencia de los afectos más puros, dulces y creadores del amor, el jefe de familia, cuando algun hecho ó motivo viene á atravesarse y perturbar la armonía que rige y preside los movimientos y la actividad que constituye las manifestaciones así internas como externas de lo que conocemos como propio y exclusivo del santuario inviolable de la familia, á falta de procedimiento escrito para encauzar y dirimir las cuestiones y controversias que en él pueden suscitarse, tiene é impone el *prudencial*, por el que procura al fin formar sobre los hechos suscitados un juicio tan acertado y seguro como requiere la gravedad y naturaleza del caso, y por él intenta y consigue restablecer y asegurar para el porvenir la calma y armonía quebrantadas, aplicando al causante del desorden una corrección tan equitativa como justificada, tan dulce como reparadora y ejemplar.

Esta sola consideración bastaría, á falta de otras, para reconocer en principio la necesidad é importancia social de las *leyes adjetivas* que rigen y determinan la acción del *poder judicial*. Ellas son la salvaguardia de los intereses, así generales como individuales; ellas son las llamadas á inspirar con-

fianza y garantías de justicia á todas las clases y á toda personalidad jurídica, sea cualquiera el carácter y derechos que presente, ellas son, en fin, ó deben ser, el escudo invulnerable de los frutos del trabajo y de los sentimientos nobles y levantados de la conciencia pública; por esto, pues, la bondad extrínseca é intrínseca de dichas leyes no estriba tanto en la parte científica, doctrinal y artística de sus disposiciones, cuanto en los resultados prácticos de su aplicación.

Mas que los principios filosóficos que en ellas predominan, hay que juzgarlas *a posteriori*, con arreglo á la armonía que de sus disposiciones se deje sentir en las múltiples y diversas fases con que se presentan los intereses y actos sociales que regularizan.

Por desgracia para todos, y á pesar del progreso realizado en el derecho en esta última centuria—que, con razón, puede apellidarse de lucha jurídica,—es lo cierto que la práctica de la justicia y la libertad, de la equidad y el derecho, se halla aun muy atrasada en nuestro país.

A las exenciones y los privilegios de clase que revestían el carácter de feudalismo nobiliario, al tormento y á la confiscación procedentes del sistema inquisitorial y absoluto; á los castigos infamantes y á las mazmorras, originadas en el personalismo autoritario; á la horca y al cuchillo del señor, sucedieron la tiranía política-militar de los oligarquías doctrinarias y gubernamentales y los privilegios mercantiles y burocráticos que representan el socialismo legal.

Si odioso, anti-social y estéril era lo uno; no menos odioso y estéril es lo otro: en lo primero, aun se vislumbraba de cuando en cuando el germen creador del sacrificio y la nobleza del desinterés y la hidalguía; en lo segundo, solo se deja sentir lo infame del egoísmo y la doblez, de la falsía y el rebajamiento de caracteres. Si bastardos y personales, odiosos é inmorales, eran los intereses y las fórmulas jurídicas que de la organización feudal se derivaban, no menos bastardos, inmorales é irritantes son hoy los que por medio del doctrinarismo científico y el socialismo legal y autoritario se dejan sentir aun bajo la acción avasalladora, cuando no indisciplinada, de las oligarquías militantes y de la burocracia servil y cortesana, hipócrita y curialesca.

Tales son las causas y motivos por los que las *leyes rituales ó objetivos* vienen á ser y formar uno de los elementos de las ramas principales del derecho positivo que rigen el movimiento interior y exterior, público y privado de los pueblos y las civilizaciones, participando sus fórmulas de una fuerza y virtud tal, que impone y precisa y obliga á los jueces á respetarse á sí mismos

y á seguir una marcha equitativa y regular.

Es tal su fuerza moral que, cuando la fuerza del despotismo se apodera de ellas, prefiere en vez de usarlas hipócritamente, romperlas declarándolas superfluas, rindiéndolas verdadero homenaje, como sucedió á Robespierre con su horrorosa ley, al declarar, como innecesarias las pruebas y suprimir las defensas; hecho que por sí solo viene á demostrarnos que no porque se modifiquen, mutilen ó violenten por el genio del despotismo, ó el no menos violento á veces de las pasiones, dejan por ello las fórmulas rituales de mortificar y contener á los hombres, más inmorales y aun á los que miran con indiferencia los escrúpulos de conciencia y los respetos de la opinión.

«Estas observaciones, como dice muy bien un sabio publicista (1), se aplican con un doble motivo á aquellas jurisdicciones cuyos nombres solos, han llegado á ser odiosas y terribles, es decir, á los consejos ó comisiones militares que durante todo el tiempo de una revolución—la francesa—suscitado únicamente por la libertad, han hecho temblar á todos los ciudadanos.»

«Para subvertir de tal modo la naturaleza de las fórmulas procesales y la idea de justicia que las acompañan, se pretexta que la naturaleza del tribunal se determina por la del crimen; y así ha sido que el soborno, el espionaje, la provocación á la indisciplina, el asilo y aun el fomento que á las veces se dá á la desercion, y por una extensión natural, las conspiraciones que se presume haber preparado ó preparar alguna inteligencia ó apoyo en el ejército; se miran ordinariamente como nacidas de la jurisdicción militar.»

«Más ésta, dígame lo que se quiera, no es otra cosa, en buena lógica y deducción de principios, que convertir el crimen en acusación; tratar al acusado como si estuviera ya condenado, dándole de luego á luego por convicto y confeso, suponiendo el convencimiento antes que el examen, y hacer que á la sentencia preceda un castigo; que otra cosa es ni puede ser, más que una pena, el privar á un ciudadano del beneficio de sus jueces naturales?»

Son, en suma, las leyes procesales variables y complejas en cuanto á su forma externa, progresivas en cuanto á su aplicación y desarrollo, equitativas y económicas en cuanto á su necesidad y fin; y aunque de carácter secundario, vienen á ser el corolario y complemento de las *leyes sustantivas*; participando en su esencia de un mismo origen y un mismo fin, el cumplimiento de la justicia.

(Se continuará.)

(1) Benjamin Constant; Lib. 1.^o, cap. V de Política constitucional.

Alicante 29 de Noviembre de 1878.

OTRO ESCÁNDALO.

Lamentábase días pasados nuestro colega *La Voz de Jijona* de que, dudándose de la rectitud y de la entereza de las autoridades competentes de aquella ciudad, se dispusiese por el señor gobernador de la provincia la concentracion de la guardia civil de varios puestos en torno del pantano de Tibi, cuantas veces hay necesidad de abrir su paleta para regar la huerta de Alicante. Y para que se vea cuán infundada era la queja del periódico creado exclusivamente para abogar en pró de las pretensiones de los terratenientes de Monnegre, nos bastará narrar sencillamente lo ocurrido en la noche del 26 del actual; esto es, el nuevo escándalo que acaba de tener lugar, con menoscabo del principio de autoridad nuevamente hollado, y sin que haya sido parte á evitarlo la fuerza de la guardia civil, apostada de orden del Sr. Gobernador para proteger el derecho de los regantes de nuestra huerta, contra las usurpaciones violentas de los de la partida rural de Monnegre; y cuenta que nuestro relato no vá á tener nada de apasionado, puesto que sólo nos concretaremos á reproducir, en extracto, lo que en su comunicacion de 27 del actual dice al señor gobernador de la provincia, el alférez de la guardia civil que mandaba la fuerza destinada á garantizar el riego en cuestion.

Con arreglo á lo dispuesto por el director del Sindicato de riegos, abrióse la paleta del Pantano en la mañana del 26, y bajo la custodia de 9 guardias civiles y de su jefe, discurrieron las aguas en direccion á Alicante, hasta el oscurecer; hora en que se retiró la guardia civil para tomar descanso, según lo indica el mencionado alférez. Pero no bien llegó la noche, los terratenientes de Monnegre, después de haber tenido en Jijona una reunion según se asegura, abrieron sus quince presas y regaron toda la noche, cortando las aguas que dejaron de discurrir hácia Alicante.

Al amanecer del 27 observó tan punible usurpacion el alférez de la guardia civil que dá parte de ella, y que sin que sepamos con qué facultades y no considerándose con bastante fuerza para proteger el riego, que podía provocar algun atentado, tales son sus frases, dispuso

cerrar la paleta, con extrañeza de todos los que saben que semejante orden solo puede darla el director del Sindicato, oficiando en seguida al señor gobernador para manifestarle, que contando con fuerza insuficiente para cumplir las órdenes que se le habian comunicado, y dadas la escabrosidad del terreno y la frescura de la estacion, no era posible proteger el riego de esta huerta sin contar al ménos con 90 guardias civiles, razon por la cual, sin aguardar las órdenes del director del Sindicato, único que puede darlas, como hemos dicho ya, dispuso el cierre de la paleta.

¿Necesitaremos nosotros hacer comentarios para demostrar lo inaudito del escándalo á que nos referimos? ¿Qué idea formará de lo que en nuestro país significa el principio de autoridad, el que vea por el relato del jefe de la guardia civil que hemos extractado, que no pueden hacerse obedecer las órdenes de la autoridad superior de la provincia, y los fallos de los tribunales mas respetables de la nacion, sin poner en movimiento 90 guardias civiles para evitarse los atentados posibles en el caso de ejecutarse dichas órdenes y dichos fallos, sin una fuerza material superior á los de los infractores de la ley?

Por hoy no decimos mas. Pero llamamos encarecidamente la atencion del señor Gobernador civil sobre un suceso de tanta trascendencia, abrigando la esperanza de que por esta vez no quedará impune el nuevo atentado cometido por los habitantes de la partida de Monnegre, contra los derechos tantas veces confirmados de los regantes de nuestra huerta.

Esperamos, pues, las medidas que sin duda tomará en su rectitud la autoridad superior de la provincia, para comunicarlás á nuestros paisanos que las esperan con justa ansiedad, puesto que de esas medidas depende el que nuestros terratenientes puedan utilizar ó no sus predios, que sin el riego de unas aguas que les pertenecen han de quedar convertidos en improductivos eriales.

Lo dicho: siempre que nuestro estimado colega *La Provincia* se ocupa de asuntos financieros, la bolsa dá un bajon.

Ayer publicó un artículo encaminado, sin duda, á encomiar la gestion rentística del señor marqués de Orovio, y ayer mismo nos

trajo el correo la noticia de haber experimentado un descenso los fondos públicos; descenso que ha hecho poner el grito en el cielo á los periódicos semi-oficiales y en particular al órgano de cámara de la presidencia que no pudiendo contener su enojo, esclama así:

«Es singular la perseverancia con que los bajistas de la Bolsa se han propuesto sacar partido de las habillitas de estos días pasados sobre orden público, pero todavía es mucho más singular que haya personas tan en el limbo, que desconozcan el propósito con que se sostienen ciertos cuentos de ocasion. El orden público reina completamente en toda la península, y es más: ¡guay de aquel ó de aquellos que intentasen perturbarlo! El orden más completo reina en todas partes de la península, y ese beneficio que se disfruta no hay el más mínimo temor de que se quebrante.

Apelen los especuladores á otros medios, porque el movimiento del almanaque convencerá al fin á los más desconfiados de que lo que decimos es la evidencia.»

«Cinco días hace, dice la *La Iberia* contestando á las anteriores líneas de *La Política*, que el órgano de cámara está diciéndo guay y que los fondos públicos no privilegiados siguen bajando, lo cual puede explicarse diciendo que las habillitas de los bajistas son más creídas por los tenedores de papel del Estado, que todo cuanto viene asegurando la prensa ministerial, ó que la baja no obedece á esas habillitas.

La primera explicacion, sobre no ser exacta, redanda en perjuicio del crédito del que los diarios oficiosos inspiran; la segunda hace poco honor al autor del proyecto de bonos; pero cualquiera de las dos puede elegir *La Política*»

Por lo que hace al periódico del Sr. Maestre, lo repetimos, de algunos días á esta parte tiene una mano fatal para elegir los asuntos de sus escritos.

Ayer se reunió el Sindicato de riegos á consecuencia de lo ocurrido el día 27 del actual en el pantano de Tibi, y constituyéndose en sesion permanente, tomó varios acuerdos de gran importancia, siendo el primero disponer permanezca cerrada la paleta del pantano hasta nuevo acuerdo, y convocar para el día 6 de Diciembre próximo á Junta general extraordinaria de regantes, con objeto de dar cuenta de los motivos que han determinado dicha resolucion.

Acto continuo resolvieron presentar su dimision todos los individuos que componen el Sindicato, la cual fué dirigida al señor gobernador de la provincia inmediatamente.

La sesion terminó á las once ménos cuarto.

Nuestro colega *La Provincia*, que en su artículo del miércoles 27 del actual trataba de demostrar que las oposiciones no tenían mas medios de hacer la guerra al gobierno, que anunciar crisis ministeriales é inventar candidaturas para nuevos gabinetes, con una candidéz verdaderamente infantil, reproduce

ayer, lo que en contra de sus argumentos habiamos tomado nosotros de nuestro colega *Los Debates*, y como para desvirtuar las afirmaciones del periódico constitucional, copia una candidatura humorística, para varios destinos, que publicó *El Graduador* y acerca de la cual nada hemos dicho, porque no nos parece digno de la prensa, debatir ciertas puerilidades que á nada conducen.

No podemos adivinar la malicia que ha impulsado al periódico del Sr. Maestre á reproducir las caprichosas indicaciones del *Graduador*; pero sea cual fuere el objeto que se haya propuesto el periódico de los rurales, esté seguro de que su humorada no ha producido el efecto que sin duda esperaba.

Ayer tomó posesion del cargo de oficial de segunda clase del negociado de contribuciones de esta administracion económica D. Lorenzo de la Torre, antiguo empleado de Hacienda.

Parece que ha sido favorablemente informado por las oficinas de esta provincia el proyecto de ordenanzas para el riego de las tierras de la laguna de Villena, y que muy luego se devolverán al ministerio de Fomento, para su aprobacion.

Se ha aprobado la cuenta de gastos ocasionados en el replanteo de las obras del trozo tercero de la carretera provincial de Villajoyosa al barranco de la Batalla.

Ayer tuvimos el gusto de recibir, con un atento beso la mano del señor gobernador de la provincia, dos ejemplares que tuvo la atencion de remitirnos, de la memoria escrita por D. Eduardo Carretero sobre la floxera, de cuyo trabajo nos ocuparemos con el detenimiento que merece, apresurándonos á dar al señor gobernador las más expresivas gracias por su recuerdo.

El siguiente suelto es de *La Correspondencia* del miércoles.

«Ayer procuramos informarnos en los círculos oficiales de la parte de verdad que pudieran tener los rumores alarmantes que han circulado estos días sobre conspiracion fraguada en Ceuta, y podemos asegurar que las noticias que circulan sobre este asunto son exageradas por todo extremo. En Ceuta no ha ocurrido otra cosa que un intento de evasion que se frustró, con venido por los insurrectos federales de la partida de Naval Moral auxiliados por dos ó tres sargentos del regimiento del Fijo, los cuales están ya sujetos á la sumaria correspondiente.»

La importante cuestion de imprenta, dice *La Iberia* del miércoles, que se discute en el Congreso fué objeto ayer de un debate que, tanto por las ideas que se vertieron como por los oradores que en él tomaron parte, merece que

llamemos la atencion de nuestros lectores.

Oimos en dicha sesion el juicio que el gobierno tiene formado del derecho indiscutible que, tanto por la naturaleza como por la Constitucion del Estado hoy vigente, tienen todos los españoles de emitir libremente sus ideas, y buscamos la dolorosa impresion de saber que el gabinete no se presta á que el proyecto sufra reformas esenciales y que la prensa periódica continuará sujeta á procedimientos verdaderamente dictatoriales, sin que los que así lo quieren tengan la confianza en los resultados; ó lo que es mas claro, se vá á someter al derecho, garantía de los demás, á un ensayo duro y anticonstitucional.

NOTICIAS GENERALES.

El martes, 26, no dictó fallo la Audiencia de Madrid en la causa de regicidio frustrado. Créese generalmente que el miércoles recaerá sentencia en dicho proceso.

—El miércoles 27, se encargó del mando del ejército del Norte el general en jefe, Sr. Quesada.

—El martes se le dirigió un telegrama al diputado señor Ruiz Capdepon, que se halla en Valencia, para noticiarle que va á ser puesto al debate en el Congreso el proyecto de ley sobre prevision preventiva, á fin de que venga, si quiere, á sostener el voto particular que desde el anterior periodo legislativo tiene presentado á dicho proyecto.

—El brigadier Sr. Mariné se ha presentado al ministro de la Guerra para recibir órdenes.

—El oro se cotizaba en la Habana el día 9 del corriente á 93 por 100 premio.

—Escriben de Zaragoza que han sido puestos en libertad dos de los 26 detenidos hace cuatro días en aquella capital. Los 24 restantes continúan estándolo á disposicion del juzgado del distrito de San Pablo.

—Ayer jueves no hubo sesion en los Cuerpos Colegisladores con motivo de ser el cumpleaños de S. M. el Rey.

—Ha sido nombrado comandante interino de la fragata *Gerona* el capitán de navío D. Juan Cervantes.

—Los fondos públicos experimentaron en la tarde del miércoles algun descenso, atribuyéndose la baja á los rumores de trastornos que han circulado.

—Han surgido graves disidencias entre el gobernador y la diputacion provincial de Murcia, con motivo del nombramiento de la comision provincial.

—El ministro de Estado recibió el miércoles por la tarde á primera hora al cuerpo diplomático extranjero.

—El miércoles por la noche saldrá de Madrid para Benicarló, punto de su residencia de cuartel, el brigadier señor Arin.

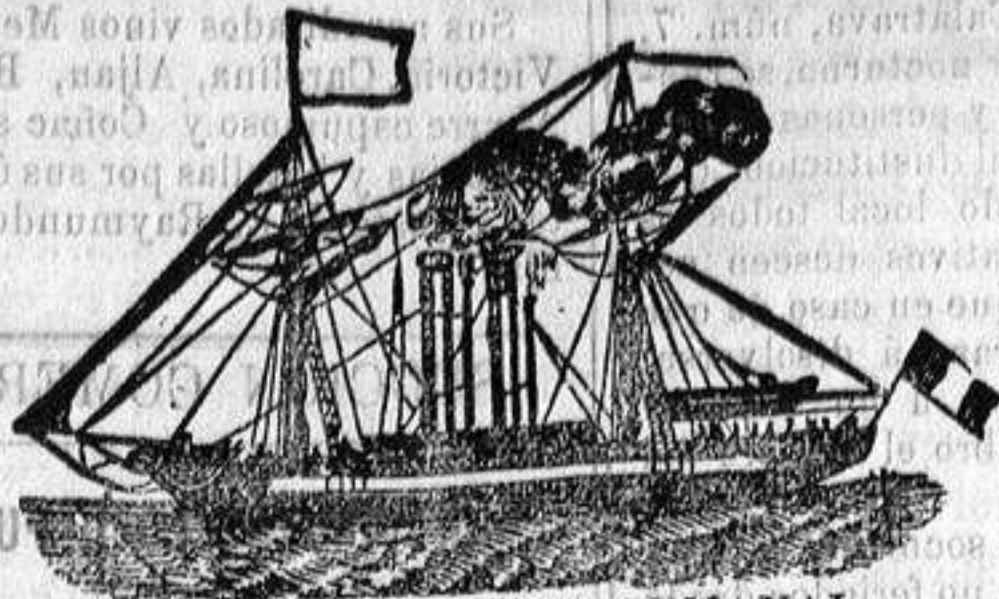
—El ministro de Hacienda ha pedido con toda urgencia los datos reclamados en el Senado por el Sr. Ruiz Gomez, respecto de la acuñacion de oro y plata hecha desde que rige el nuevo sistema monetario.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del miércoles 27 publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Valentín

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



PAÑIA DE LA NAVEGACION... POR VAPOR AL PACIFICO

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

Table with columns for destinations (BAHIA O RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO A VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO) and prices (PRECIO DE LOS BILLETES).

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutencion a bordo.

COTIDIANAS,

TERCIANAS Y CUARTANAS

ELIXIR TONICO FEBRIFUGO

DON LUIS MAS Y FONT.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal...

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de su autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez...

ROYAL INSURANCE COMPANY

La compañía Real de seguros de Inglaterra CONTRA INCENDIOS Y SOBRE VIDAS. Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.º de Octubre 1878.

AGENTES EN ALICANTE

CUMMING HERMANOS, Plaza de la Constitucion, núm. 6

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26 se ha recibido un completo y variado surtido en mangos de piel Moscovia, de Lince y otros...

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.



Precio: 24 rs. los dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado...

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete, D. M. Martínez. Almoradí, don R. Herrera...

Las pildoras VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL. El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce...

PETROLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE. Se vende a 70 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes...

LINO ANTON. Sombrero Mayor, 11. Gran surtido para la presente estacion.

LOS AVISOS, periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs.

A LOS que padecen del estómago. Fábrica de bebidas gaseosas, agua de Seltz en sifones a 1 real de vellon...

FERRO-CARRIL de Valls a Villanueva Y BARCELONA. La Junta de Gobierno de esta Compañia en sesion de esta fecha, ha acordado sacar a subasta la construccion de las obras de esplanacion...

BUQUES DE VAPOR. Ville de Malaga. Llegará a este puerto el dia 28 del corriente...

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro a hélice. El Taño. Saldrá el 30 de Diciembre para Valencia, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9.

El Manuel Perez. Saldrá de este puerto el 29 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

PILDORAS HOLLOWAY. Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway...

MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia...

FUEGO ESPAÑOL. El mas seguro y energético de todos los linimentos conocidos. Aplicado a los caballos y otros animales domésticos...

PERFUMERIA. De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño...

A LOS SEÑORES VETERINARIOS, AGRICULTORES Y GANADEROS. Este precioso agente que como epispástico y resolutivo no tiene rival...

CODIGO DE COMERCIO, arreglado a la reforma decretada en 6 de Diciembre DE 1868. Séptima edición corregida y aumentada.

HUMORES Y ESCROFULAS. Todos los vicios humorales que ponzonando la sangre causan demacraciones, encanijamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos...